



DESPACHO DEL C. SECRETARIO
SDE/DS/DAJDH/469/2024
06 de Noviembre de 2024

N1-ELIMINADO 107

SR. JUAN CARLOS FLORES OLAMENDI
APODERADO LEGAL DE BEBIDAS
PURIFICADAS S. DE R.L. DE C.V
P R E S E N T E. -

MTRO. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Económico, según acredito con el nombramiento expedido a mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí José Ricardo Gallardo Cardona de fecha 25 de abril de 2024, y en ejercicio de las facultades contempladas en los artículos 1º , 2º , 3º , 31 y 37 de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y 6 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Económico, en atención a su solicitud presentada como apoderado legal de "Bebidas Purificadas, S. De R.L. De C.V." de fecha 02 de agosto de 2024, respecto al visto bueno para efecto de realizar el trámite de licencia de uso de suelo, ante la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio De San Luis, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción XXXVII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, con el debido respeto le comento lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

Por escritura número treinta y seis mil doscientos catorce, volumen seiscientos sesenta y cuatro de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante la Fe del Lic. Luis del Valle Prieto,



Notario Público número veinte con ejercicio en la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa capital en la sección de comercio, libro tercero, volumen seiscientos treinta y cinco, el día once de julio de mil novecientos setenta y seis, por medio de la cual se constituyó Inmuebles Hermosillo, Sociedad Anónima.

Por escritura numero treinta y tres mil doscientos setenta y cinco, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Lic. Francisco Fernández Cueto y Barros, Notario Público número dieciséis de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el registro Público de Comercio de esa capital en el folio mercantil número siete mil ochocientos seis, del día seis de julio de mil novecientos sesenta y nueve se protocolizó el acta de asamblea General extraordinaria de accionistas de Inmuebles Hermosillo, Sociedad Anónima, de fecha dos de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la que se tomó el acuerdo de cambiar la denominación de Inmuebles Hermosillo, Sociedad Anónima A Bebidas Purificadas, Sociedad Anónima.

Mediante instrumento ciento veinticuatro mil setecientos ochenta y seis, Libro tres mil trescientos ochenta y seis, otorgada en la Ciudad de México el doce de junio de dos mil veintitrés, donde ante la Fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público número doscientos veintiuno de esta Ciudad se hizo constar el poder otorgado a Bebidas Purificadas Sociedad De Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a favor de Juan Carlos Flores Olamendi, por medio del cual, se le otorgó poder para pleitos y cobranzas y para actos de administración.



A través del Instrumento numero Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta, Del Libro Numero Dos Mil Sesenta, otorgado en la Ciudad De México, de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público número doscientos veintiuno de la Ciudad de México, por medio del cual, se consignó la Formalización de la Trasmisión De Propiedad por Fusión de Sociedades, que otorga Bebidas Purificadas Sociedad De Responsabilidad Limitada De Capital Variable, con respecto a un inmueble ubicado en el eje 114 Sin Numero de la zona industrial de la ciudad capital de San Luis Potosí al que le corresponde una superficie de 2,528.00 metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción:

Orientaciones	Medida	Colindancia
Suroeste (A)	316.00 metros cuadrados	Con parte de la misma propiedad;
Noreste (B)	316.00 metros cuadrados	Con parte de la misma propiedad;
Noroeste (C)	8.00 metros cuadrados	Con eje ciento catorce;
Sureste (D)	8.00 metros cuadrados	Con Legar;
Superficie Total	2,528.00 metros cuadrados	

Ahora bien, cabe destacar que el objetivo de la solicitud que se contesta es que se autorice a través de esta Secretaría de Desarrollo Económico, a la empresa Bebidas Purificadas, S. De R.L. De C.V., realizar el trámite de





licencia de uso de suelo, ante la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis.

Es de tomarse en consideración los aspectos legales, que nos fueron proporcionados por el representante legal José Juan Carlos Flores Olamendi como Representante Legal De Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., documentos que han sido revisados por la Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y que han quedado descritos en el cuerpo del presente oficio, lo anterior, de conformidad con el memorándum de validación técnica número SDE/DFMPYME/096/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024 y recibido en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos el 14 de noviembre del mismo mes y año.

Con fundamento en los artículos 3° fracción I inciso a) 31 fracción VII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y 30 fracción I inciso d) de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, además de que es facultad del Poder Ejecutivo del Estado autorizar las enajenaciones, fusiones y subdivisiones, que pretendan llevar a cabo las empresas instaladas en la Zona industrial y toda vez que el inmueble de que se trata se encuentra dentro de dicho polígono de la zona industrial se emite la siguiente:

A U T O R I Z A C I Ó N

PRIMERO.- Es de explorado derecho que la Legislación vigente le otorga atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Económico para atender los






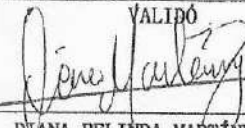
trámites y solicitudes respecto a las subdivisiones, fusione y enajenaciones de los predios ubicados dentro de la zona industrial tanto de la Ciudad como "Del Potosí" y su ampliación y en este caso en particular como lo es, la solicitud del C. Juan Carlos Flores Olamendi, como representante legal de "BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V."

SEGUNDO.- Se valida técnica y jurídicamente por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico la factibilidad de llevar a cabo el trámite de licencia de uso de suelo, ante la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis, toda vez que con ello se tendrá un beneficio para la entidad, por todo lo anterior se concede el VISTO BUENO a la empresa BEBIDAS PURIFICADAS, S. DE R.L. DE C.V., respecto de su solicitud.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

<p>ELABORÓ</p> <p></p> <p>MDCA. LUIS ANTONIO LIMÓN ESPINOSA</p>	<p>VALIDÓ</p> <p></p> <p>LIC. DIANA BELINDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ</p>
--	---

C. C. P. Expediente/Minutario.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."